


O-124228768-O+
FELIX VALDMIR RISCO CHOQUE
Coronel EP
Jefe del Comité de Control Interno - IGN



Resolución Jefatural

N° 0069-2018 /IGN/JEF

Surquillo,

21 MAR 2018

VISTO:

El proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno del Instituto Geográfico Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-DE/SG, el Instituto Geográfico Nacional – IGN es un Organismo Público Descentralizado del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica. Tiene por finalidad fundamental elaborar y actualizar la Cartografía Básica Oficial de Perú, proporcionando a las entidades públicas y privadas la Cartografía que requieran para los fines de Desarrollo y Defensa Nacional;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 32 -2018/IGN/JEF de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó la conformación del Comité de Control Interno del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y sus funciones;




O-124228768-07
Coronel EP
FELIX VALDIMIR RISCO CHOQUE
Jefe del Comité de Control Interno - IGN

Que, mediante Resolución de la Contraloría General N° 004 -2017 –CG del 20 enero de 2017, se aprobó la “Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, que establece fases de implementación del Sistema de Control Interno, dentro las cuales, específicamente, en la Fase de Planificación – Etapa I - Acciones Preliminares refiere que el Comité de Control Interno elabora el proyecto del Reglamento del CCI y lo eleva al titular de la entidad para su aprobación;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG; Ley N° 27594 “que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos”; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 524-2016-DE del 31 de diciembre de 2016; y su modificatoria Resolución Suprema N° 011-2017-DE del 01 de febrero de 2017; y,

Estando a lo propuesto por el Presidente del Comité de Control Interno del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 077-2017/IGN/JEF del 23 de junio de 2017, que aprueba el Reglamento del Comité de Control Interno del Instituto Geográfico Nacional.

Artículo 2° .- APROBAR el nuevo Reglamento del Comité de Control Interno del Instituto Geográfico Nacional.

Artículo 3°.- Encomendar a la Oficina General de Estadística e Informática la publicación del Reglamento del Comité de Control Interno del Instituto Geográfico Nacional en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

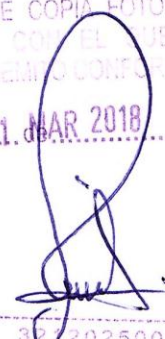


O-213934567-B
MARCOS ALBERT RODRIGUEZ MONGE
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO
CONFRONTADO Y AL QUE ME REMITO CONFORME A LA LEY

Surquillo, 21 de MAR 2018 del.....




32 202500
EDILBERTO RUIZ CALLE
TCO EP
FEDATARIO DEL IGN